

CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!
CON LEGALIDAD

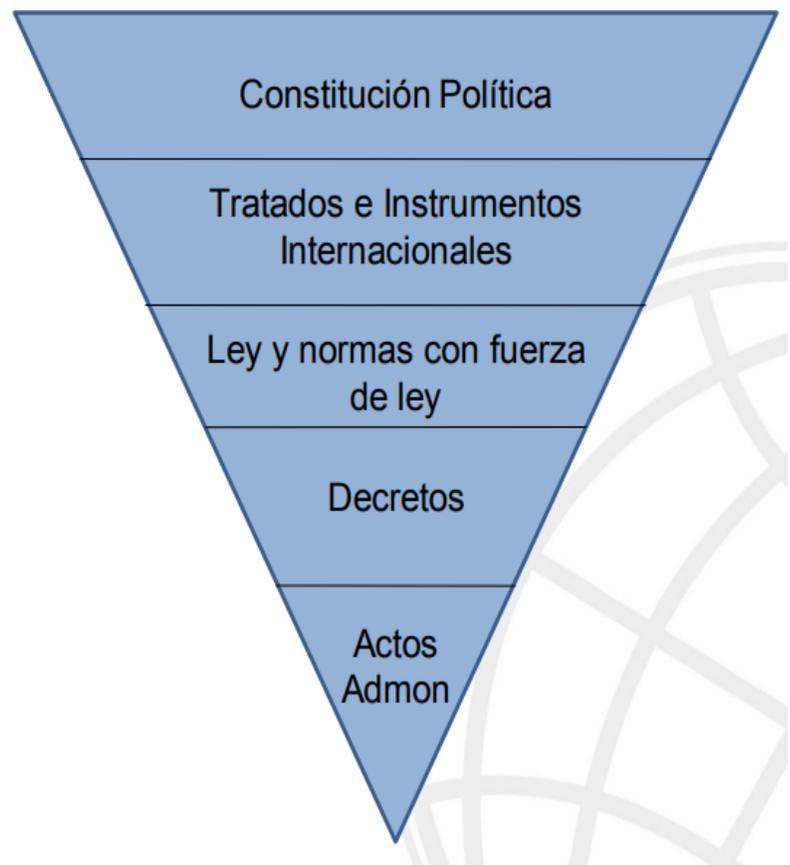


Objetivo

Actualizar a los funcionarios de Control Interno de los municipios del Departamento de Cundinamarca, sobre los recientes cambios normativos y reglamentarios en materia de contratación estatal, incluyendo la actualización y análisis de los principales aspectos de la celebración, perfeccionamiento y ejecución del contrato estatal, así como el uso de SECOP II



FUENTE NORMATIVA



- Principios Constitucionales.
- Principios Legales
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2195 de 2022
- Decreto 019 de 2012.
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015
- Decreto 1860 de 2021



SC-CER 303297



ST-CER655785



PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

ECONOMÍA

SELECCIÓN OBJETIVA

PLANEACIÓN

RESPONSABILIDAD

TRANSPARENCIA

DEBIDO PROCESO

BUENA FE

DEBIDO PROCESO



Principio de planeación

Es “uno de los **pilares de la actividad contractual**, el cual impone que la decisión de contratar no sea el resultado de la **improvisación o la discrecionalidad** de las autoridades, sino que obedezca a las reales necesidades de la comunidad, cuya solución ha sido estudiada, planeada y presupuestada por el Estado con la debida antelación, **con la única finalidad de cumplir los cometidos estatales**” (Consejo de Estado, 2007, Exp. 15324)



Modalidades de Contratación



LICITACIÓN
PUBLICA



SELECCIÓN
ABREVIADA



CONCURSO DE
MÉRITOS



CONTRATACIÓN
DIRECTA



MÍNIMA
CUANTÍA



SC-CER 303297



ST-CER655785



CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!





PASOS DEL PROCESO



CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!
CON LEGALIDAD

**GENERALIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR
Y ESTUDIOS DE MERCADO**

Gobernación de
Cundinamarca



Objetivos del Sistema de Compra Pública

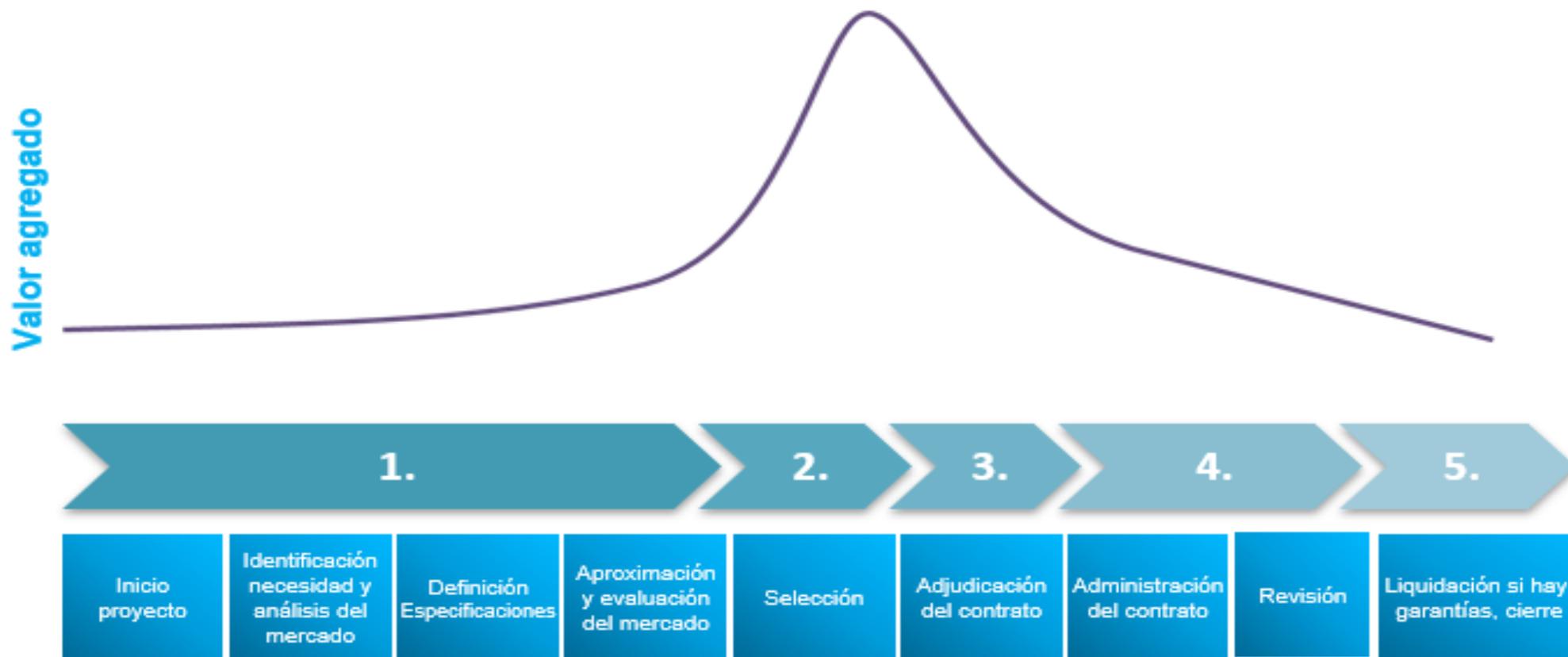


Es la optimización de los recursos públicos en términos de tiempo, dinero y capacidad del talento humano y de la eficiencia en los procesos para satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y tomar mejores decisiones del gasto público en el marco de la compra pública.

.....> Valor por dinero



Visión tradicional de la compra pública

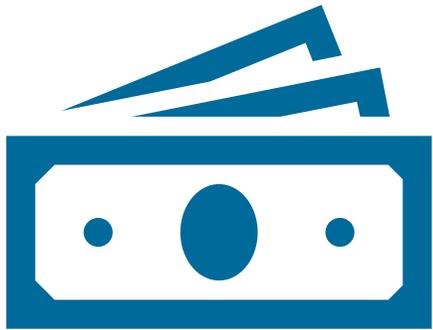


Nueva visión de la compra pública

Valor agregado



¿Para qué se usa el Plan Anual de Adquisiciones?



Para identificar y justificar el valor total de recursos requeridos por la entidad para compras y contratación.

Como referente inicial para evaluar el nivel de ejecución del presupuesto.

Para pronosticar la demanda de bienes y servicios de la entidad durante el año referido en el Plan.

Para comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades estatales, para que éstos participen de las adquisiciones que hace el Estado.



Códigos UNSPSC

Los **códigos UNSPSC** son un sistema estándar de codificación de bienes y servicios, diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones, están clasificados en cuatro niveles:

Clase

Producto

Familia

Segmento

<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Esto implica que la Entidad Estatal debe organizar sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda.



El Estudio del Sector comprende las tres siguientes áreas:

1. Aspectos Generales.
2. Análisis de la Oferta.
3. Análisis de la Demanda.

Guía Colombia Compra Eficiente:

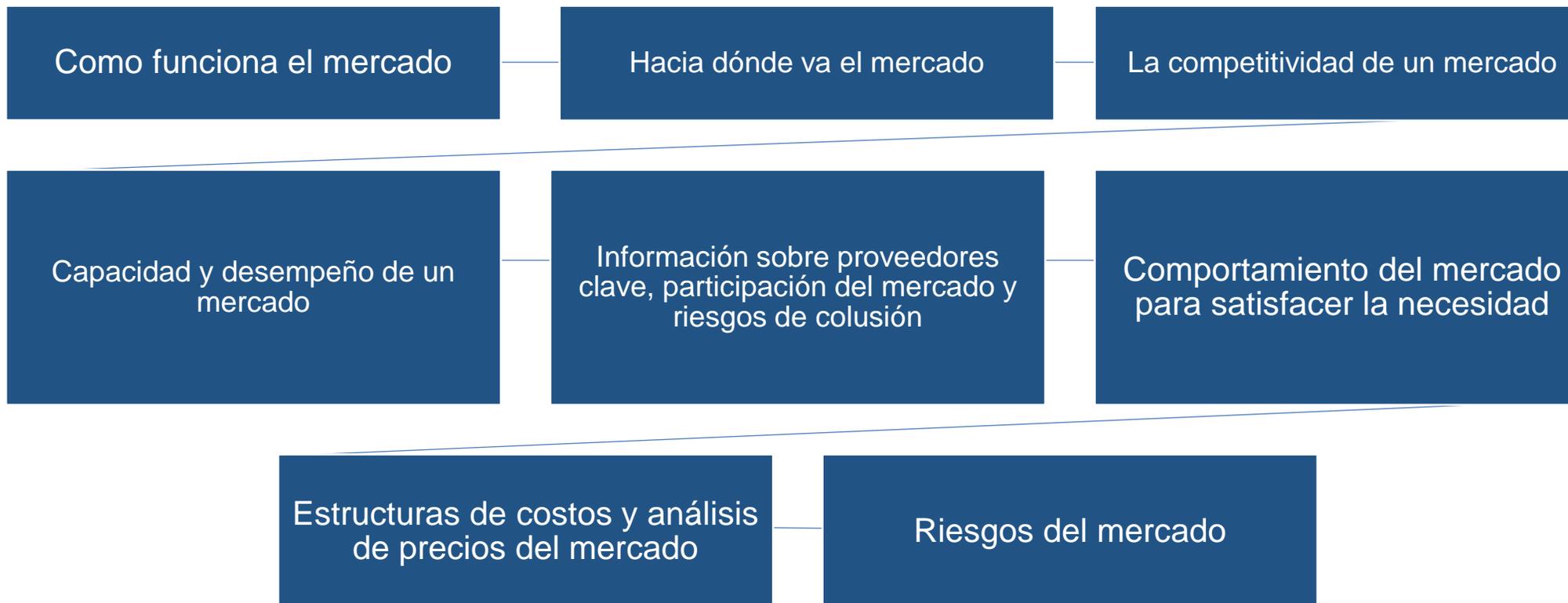
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf



Análisis del Sector



El Análisis del Sector permite establecer de manera estratégica el contexto del proceso de contratación de la siguiente manera:



Los **resultados del Análisis del Sector** para el proceso de contratación que requiera adelantar la Entidad Estatal buscan:

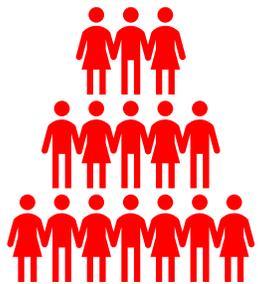
Planear y elaborar el presupuesto.

Diseñar los documentos del proceso (estudios previos y pliego de condiciones) con las soluciones que brinda el mercado actualmente y como puede operar en el futuro respecto a competencia del mercado, lo que incluye definir las especificaciones correctas, los criterios de evaluación y adjudicación.

Buscar en la medida de lo posible tener procesos competitivos.

Dar oportunidades de contratación a las pequeñas y medianas empresas cuando el mercado lo permita.





Es muy importante que la entidad estatal **NO realice ejercicios mecánicos**, cada proceso de contratación es diferente debido a los cambios en las condiciones de mercado, tecnologías e incluso oportunidad en la cual se adquieren los bienes y servicios.

Por lo tanto, cada vez que se requiera hacer un estudio del mercado, **la entidad estatal debe realizar de manera completa y juiciosa un análisis detallado de las condiciones actuales del sector a analizar**, tomando como referencia los elementos de carácter histórico para la recopilación de la información.



Aspectos Generales

Las Entidades Estatales deben revisar los aspectos generales del mercado del bien o servicio y deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Aspectos generales

- Incluyen aspectos como: (i) la importancia del sector en el contexto local y nacional; (ii) datos históricos de desempeño del sector; (iii) comportamiento del mercado; (iv) principales cifras comerciales; (v) planes de desarrollo; (vi) principales fuentes de financiamiento; (vii) informes anuales; (viii) informes antes de control.

Entorno Económico

- Incluye aspectos como: (i) participación del sector en el PIB nacional y en el PIB industrial; (ii) empleo que genera; (iii) fluctuación de precios internacionales de los bienes o servicios y de sus materias primas e insumos; (iv) información de importación y exportación del bien o servicio; (v) impacto de las tasas de cambio; (vi) IPC; (vii) inflación.

Entorno Internacional

- Incluye aspectos como: (i) acuerdos comerciales; (ii) comportamiento del mercado; (iii) fluctuación de precios internacionales de los bienes o servicios y de sus materias primas e insumos; (iv) información de importación y exportación del bien o servicio; (v) impacto de las tasas de cambio; (vi) contrabando (si aplica).



Entorno Técnico

- Incluye aspectos como: (i) las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación; (ii) amplitud de la oferta de características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) ; (v) tiempos de entrega.

Marco Regulatorio

- Incluye aspectos como: (i) normatividad vigente aplicable al proceso de contratación; (ii) Leyes; (iii) normas técnicas; (iv) normas específicas del sector; (v) impacto de las tasas de cambio; (vi) regulación respecto a las actividades de los proveedores y compradores; (vii) normas ambientales; (viii) resoluciones, decisiones administrativas y judiciales.

Compra Pública Sostenible

- Incluye aspectos como: (i) sostenibilidad ambiental; (ii) sostenibilidad social

Experiencias Internacionales

- Incluye aspectos como: (i) como se adquieren los bienes y servicios en otros países; (ii) buenas practicas en compras públicas.



CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!



Gobierno de Cundinamarca

Otros Análisis a Incorporar en el Análisis del Sector

- **Decreto 1860 de 2021:** Por medio del cual se reglamentan los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.
- **Aplicación del Decreto 248 de 2021:** Adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Unico Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, lo referente a las Compras Publicas de Alimentos Agropecuarios.
 - Las Entidades Estatales están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.
 - Puntajes adicionales obligatorios y facultativos.



Otros Análisis a Incorporar en el Análisis del Sector

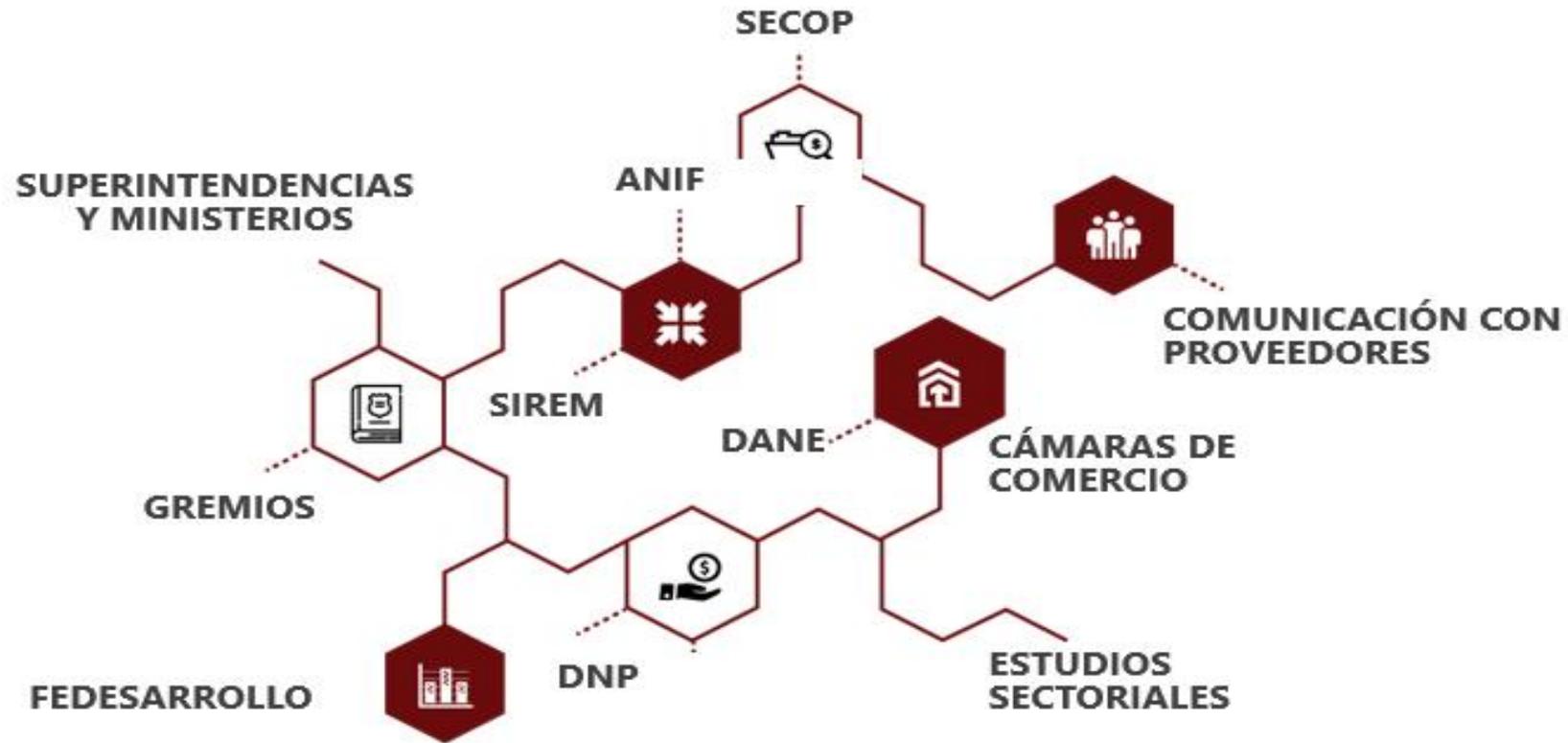
- **Ley 2069 de 2020 Artículo 33:** Promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas.

Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

- **Entre otro Decretos y Leyes que apliquen.**



Principales fuentes de información:



Análisis de la Oferta

Las Entidades Estatales deben revisar para el análisis de la oferta los siguientes aspectos del mercado del bien o servicio y deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

¿QUIÉN VENDE Y CÓMO VENDE?

Tamaño de las empresas



Cadena de suministro
Tipos de proveedores

Estructuras de costos y
análisis de precios



Comportamiento
financiero de los
proveedores del sector



Tras la expedición del Decreto 957 el 5 de junio del 2019, establece una nueva clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

Tamaño	Manufactura (UVT)	Servicios (UVT)	Comercio (UVT)
Micro	De 0 hasta 23.563	De 0 hasta 32.988	De 0 hasta 44.769
Pequeña	desde 23.563 hasta 204.995	desde 32.988 hasta 131.951	desde 44.769 hasta 431.196
Mediana	desde 204.995 hasta 1.736.565	desde 131.951 hasta 483.034	desde 431.196 hasta 2.160.692
Grande	desde 1.736.565	desde 483.034	desde 2.160.692



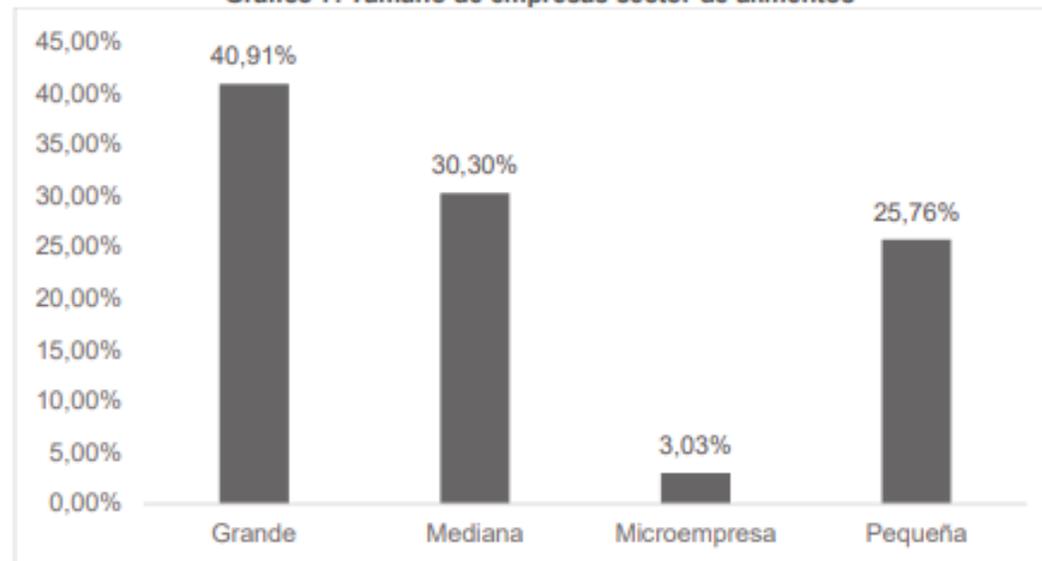
Ejemplo presentación tamaño empresarial Estudios del Sector

Tabla 2. Principales 20 empresas del sector de alimentos

No.	NIT	Empresas	Ingresos operacionales (millones)	participación
1	890900608	Almacenes Éxito S.A.	\$11.266.801	37,64%
2	890900943	Colombiana de Comercio S.A.	\$4.718.747	15,76%
3	900276962	Koba Colombia S.A.S.	\$2.133.501	7,13%
4	890904478	Cooperativa Colanta	\$2.066.004	6,90%
5	860025900	Alpina Productos Alimenticios S.A.	\$1.778.917	5,94%
6	890301884	Colombina S.A.	\$1.440.034	4,81%
7	860074450	Quala S.A.	\$1.381.911	4,62%
8	800186960	Altupal S.A.S.	\$831.229	2,78%
9	891300382	Harinera del Valle S.A.S.	\$805.477	2,69%
10	860004922	Productos Naturales de la Sabana s.a. Alqueria	\$735.932	2,46%
11	890301463	Laboratorio Franco Colombiano Lafranco S.A.S.	\$728.342	2,43%
12	860000261	Bimbo de Colombia S.A.	\$540.692	1,81%
13	830507278	Compañía Nacional de Levaduras Levapan S.A.	\$446.149	1,49%
14	800245795	Gloria Colombia S.A.	\$333.528	1,11%
15	860401826	Parmalat Colombia Ltda.	\$261.447	0,87%
16	860000258	Productos Lácteos el Recreo S.A.	\$132.190	0,44%
17	860512466	Compañía Manufacturera de Pan Comapan S.A.	\$97.686	0,33%
18	830042212	El Pomar S.A.	\$94.402	0,32%
19	900213759	Proalimentos Liber S.A.S.	\$71.209	0,24%
20	800146643	La Recetta Soluciones Gastronomicas Integradas s.a.s.	\$69.891	0,23%
Total general			\$29.934.089	100%

Fuente: BPR 2016, filtro realizado por Colombia Compra Eficiente.

Gráfico 7. Tamaño de empresas sector de alimentos



Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en el Decreto 2473 de 2010 y BPR 2016.



Estudio de Mercado

La comunicación previa, abierta, directa y reglada con los posibles proveedores y con los gremios es necesaria para contextualizar el análisis del sector económico y para comprender la información financiera, análisis de costos y de precios que ofrecen los sistemas de información.

Es fundamental hacer partícipes a los proveedores potenciales desde las etapas iniciales para comprender los aspectos claves antes del mercado, antes de que comience el proceso de contratación o adquisición y esto puede ser crucial para el éxito del proceso.



1. Solicitud de Información - RFI

1

La Entidad Estatal debe definir las condiciones mínimas va a solicitar información - RFI (fechas, qué información va a solicitar, a quiénes solicitará información, tiempos de respuesta, etc.)

2

La plataforma le permite solicitar información a los Proveedores fijando una fecha límite de envío. La Entidad Estatal recibirá la información a su cuenta del SECOP II. Puede enviar solicitudes de información a todos los Proveedores registrados en el SECOP II con los códigos de Naciones Unidas de su Proceso de Contratación, o invitar a Proveedores no registrados a crear una cuenta en la plataforma y así poder enviarle la información.

3

Desde la cuenta el SECOP II la Entidad Estatal puede acceder a un **Directorio de Proveedores en línea** con los datos de todos los Proveedores registrados en la plataforma





4

La funcionalidad de solicitud de información a Proveedores **permite acceder a una mayor cantidad mayor de Proveedores** (muchos de los Proveedores del Directorio son nuevos Proveedores que usted no conoce), adicionalmente es una forma de preparar a los Proveedores para el uso del SECOP II y que estén registrados y familiarizados con la plataforma cuando usted decida publicar su Proceso de Contratación.

5

Dentro de la etapa de planeación, es posible que gran parte de la información requerida por una Entidad Estatal **no esté disponible** en los sistemas de información. Por lo cual, establecer una comunicación abierta con la mayor cantidad posible de proveedores del bien o servicio que se planea contratar es algo fundamental para contextualizar el Análisis del Sector Económico.

6

Los RFI a través del SECOP II como **buena práctica en contratación estatal** facilitarán a la Entidad Estatal el **fortalecimiento en aspectos como la publicidad, transparencia, fomento a la competitividad** entre empresas e impactará positivamente hacia una adecuada planeación contractual.



- La Solicitud de Información NO sólo se utiliza para la estimación de precios de mercado sino para el desarrollo de las demás secciones definidas y requeridas en el Análisis del Sector Económico (Aspectos técnicos, jurídicos, financieros, criterios de compra publica sostenible, entre otros).
- Se puede utilizar esta buena practica para cualquier modalidad de contratación, incluyendo para los procesos de contratación adelantados bajo las modalidades de contratación directa o contratación régimen especial (sin ofertas), en caso de requerir a los Proveedores para la justificación de actualización de precios del mercado, metodología, especificaciones, entre otras particularidades que se precisarán a continuación



Fase para la elaboración del RFI



Aspectos a tener en cuenta en la elaboración de lo que contendrá el cuestionario del RFI:

- Introducción, generalidades y alcance del proceso de contratación que se pretende adelantar.
- Especificaciones y condiciones técnicas.
- Compra pública sostenible e innovadora.
- Valores agregados que se pretenden incorporar en el proceso de contratación.
- Presupuesto y costos:
 - ✓ Estructura de costos y/o análisis de precios.
 - ✓ Estampillas.
 - ✓ Impuestos aplicables.
- Experiencia del Proveedor: con Entidades Estatales y con el sector privado.
- Condiciones particulares de cada proceso; ejemplo: capacidad, bodegas, vehículos, número de trabajadores, etc.
- Mantenimiento y costos postventa (si aplica).
- Sondeo indicadores financieros y factores de impacto.
- Normativa aplicable al sector.
- Todos los demás aspectos que se requiera conocer del mercado.



2. Solicitud de verificación precios y requisitos solicitados por la Entidad Estatal vigencias anteriores



Verificar como ha contratado la Entidad Estatal en anteriores vigencias el bien y/o servicio.



La Entidad Estatal debe conocer si el precio que ha pagado por el bien o servicio en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa representativa del mercado o los precios de las materias primas, si aplica.



3. Información histórica

Finalmente el análisis de esta información histórica **proporciona a la Entidad Estatal herramientas para tomar mejores decisiones de compra** y posibles transferencias de conocimiento por parte de otras Entidades Estatales sobre Procesos de Contratación puntuales.

Verificar si el precio y las condiciones de adquisición entre Entidades Estatales en circunstancias similares para el mismo bien o servicio son comparables o difieren.



Métodos para la Estimación del Presupuesto

COTIZACIONES POR CORREO O RFI:

- Verificar el adecuado tamaño de la muestra.
- Realizar medidas de tendencia central como lo es (i) Media Geométrica, (ii) Mediana, (III) Media armónica, (iv) Media Aritmética entre otros.
- Media podada.
- Identificar los tallos altos y bajos.
- Desviación Estándar.
- Promedio acotado a Desviación estándar muestral), Análisis Grafico (Histogramas, Otros Métodos).

COSTEO PROPIO.

FUENTES GREMIALES Y PUBLICAS.

PRECIOS HISTORICOS MAS (IPC, DEVALUACION, ETC).

PRECIOS PAGADOS POR OTRAS ENTIDADES.



Cadena de Suministro y Tipos de Proveedores

La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución, entrega y los costos asociados del bien y/o servicio a contratar.

Las Entidades Estatales deben entender la dinámica del mercado, así como identificar cuál y cómo es el proceso que sigue el bien hasta llegar al usuario final y el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena.



Comportamiento financiero de los proveedores del sector

Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen. En Colombia hay múltiples sistemas de información sectorial, que permiten identificar tanto a proveedores que suministran el bien o servicio objeto del proceso de contratación, como también su información financiera.

- ✓ SIREM.
- ✓ SIIS.
- ✓ Emis Benchmark.
- ✓ RUES (Registro Único Empresarial).
- ✓ Verificación en SECOP (Ofertas RUP).
- ✓ Sondeo en los RFI.
- ✓ Históricos.





Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.



Ejemplo presentación tamaño indicadores financieros

Los principales indicadores de capacidad financiera y organizacional utilizados por las Entidades Estatales son:

Tabla 3. Indicadores financieros sector de alimentos

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Capital de trabajo
Promedio	2,06	0,52	2,58	32,11%	10,19%	-6.150,53
Mediana	1,40	0,52	2,15	16,02%	7,16%	1.158,56
Desviación estándar	1,68	0,24	5,94	55,64%	16,14%	171.840,00
Mínimo	0,37	0,00	-10,11	-58,43%	-12,68%	-1.235.399,95
Máximo	7,58	1,08	32,28	326,67%	102,40%	464.545,61
Índice	0,37	0,27	-3,37	-23,54%	-5,95%	-177.990,53
No. de empresas	63	66	35	66	66	66

Fuente: cálculos Colombia Compra Eficiente con base en BPR 2016.

- $\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
- $\text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$
- $\text{RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES} = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{GASTOS DE INTERESES}$
- $\text{RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO} = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{PATRIMONIO}$
- $\text{RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS} = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$



Decreto 579 de 2021

"Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"

A partir del 1 de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 Y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto. En aquel/os eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.



Análisis de la Demanda

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los documentos del proceso en los cuales la Entidad Estatal puede consultar todos los aspectos antes mencionados.



¿ Cómo adquieren ese bien o servicio otras entidades?

Análisis
SECOP I y
SECOP II
(mejores
prácticas)

Identificación
principales
Entidades
Compradoras

Identificación
principales
Proveedores

Modalidades de
Contratación
utilizadas y
Métodos de
evaluación

Vigencia contratos,
Facturación y pago,
Especificaciones
Técnicas

Formas de
entrega,
requisitos
habilitantes y
supervisión



¿Qué es el SECOP?

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
ADMINISTRA EL

SECOP

Sistema Electrónico de Contratación Pública

ESTÁ COMPUESTO POR TRES PLATAFORMAS:



- ❑ La entidad estatal deberá verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio que se pretende adquirir. En caso de existir, el proceso de adquisición de ese bien o servicio se debe adelantar haciendo uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; de esta forma se omitiría adelantar el proceso de contratación por otro mecanismo, toda vez que en la estructuración del Acuerdo Marco de Precios adelantada por la Agencia Nacional de Contratación Pública ya se habría estudiado el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta nacional e internacional.
- ❑ Se debe llevar una validación en lo referente a la inclusión de dicho bien en un Acuerdo Marco de Precios vigente, en observancia del Decreto 310 de 2021 .



TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - TVEC

Plataforma transaccional de comercio electrónico, permite hacer compras a través de los Catálogos para:

- Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo la modalidad de instrumentos de agregación de demanda.
- Bienes en Grandes Superficies.

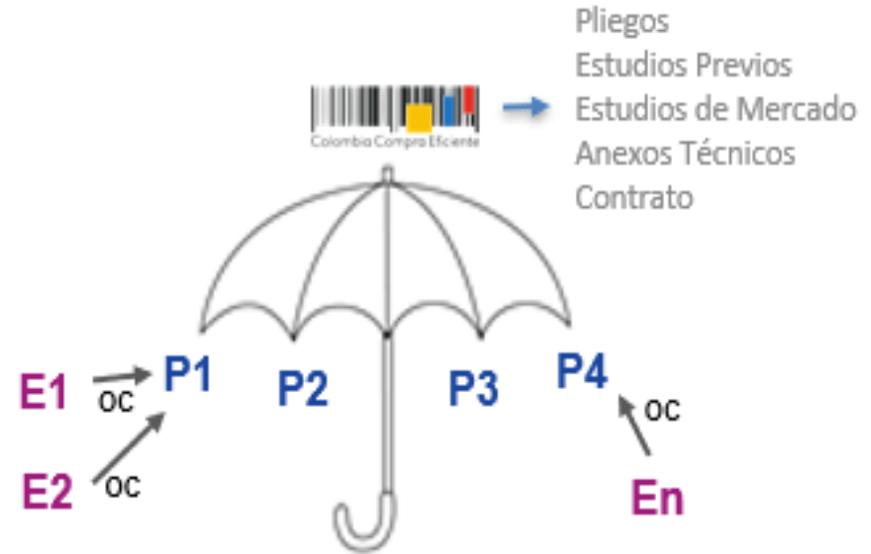
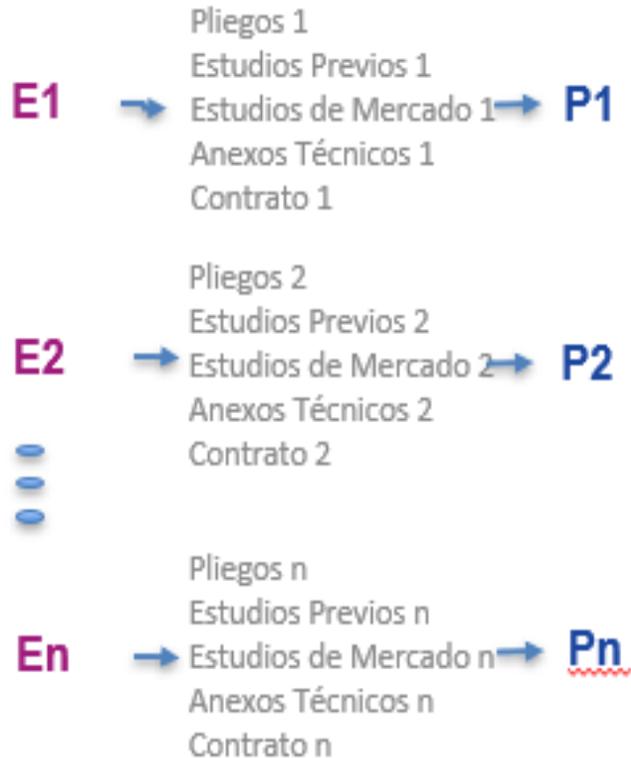
Usuarios:

- Compradores: comprador - ordenador del gasto.
- Proveedor: adjudicatario de AM o IAD



¿Qué son los Acuerdos Marcos y los Instrumentos de Agregación de Demanda?

Son **contratos** para que el Estado **agregue demanda** y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios.



Operación principal

1. Identificar los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.
2. Estudiar la oferta y la demanda de esos bienes y servicios.
3. Diseñar y estructurar el Acuerdo Marco de Precios.
4. Adelantar un proceso de contratación a través de SECOP II para seleccionar al proveedor o proveedores de los bienes o servicios objeto del Acuerdo Marco de Precios.

Operación secundaria

Hace referencia a la transacción que realiza la entidad compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

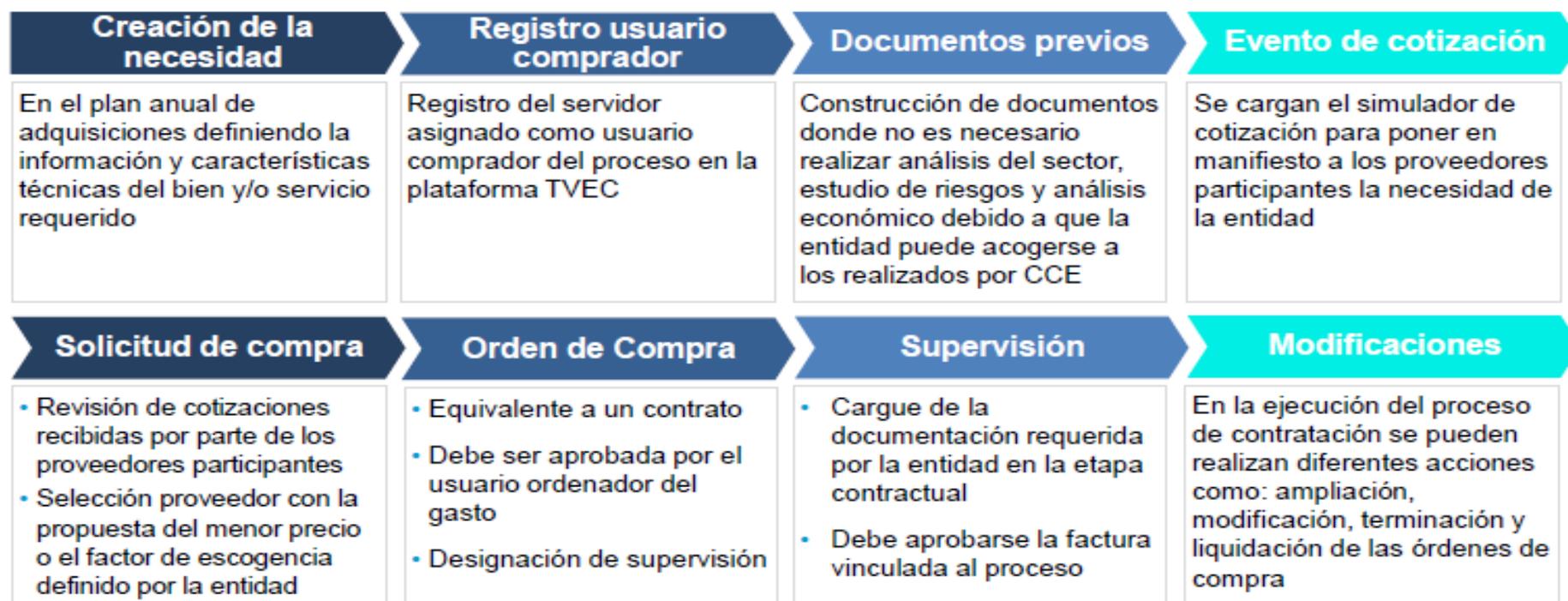
1. Identificar la necesidad a satisfacer.
2. Verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios para ese bien/servicio.
3. Creación del evento de cotización.
4. Poner la Orden de Compra.



Para iniciar un proceso en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se debe evaluar la conveniencia en el uso del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) de acuerdo con las especificaciones del Estudio Previo.

	Acuerdo Marco de Precios	Agregación de Demanda	Grandes Almacenes
Operación Principal	<ul style="list-style-type: none"> Estructuración Documentos Licitación pública Selección proveedores 	<ul style="list-style-type: none"> Estructuración Documentos Contratación Directa Selección de un proveedor 	<ul style="list-style-type: none"> Registro proveedores en la TVEC y publicación Catálogos Pluralidad de oferentes habilitados
Operación Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> Selección abreviada Revisión de las condiciones del AMP vs necesidades del Municipio Solicitud de Cotización Orden de Compra 	<ul style="list-style-type: none"> Contratación directa Revisión de las condiciones del AMP vs necesidades del Municipio Solicitud de Cotización/Catálogo Orden de Compra 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de precios Catálogos Selección productos Agregar al carrito de compras Orden de Compra
Aspectos Generales	<ul style="list-style-type: none"> Pluralidad de oferentes Cotización obligatoria No aplica para procesos de contratación de mínima cuantía 	<ul style="list-style-type: none"> No pluralidad de oferentes Cotización obligatoria Aplica Ley de garantías 	<ul style="list-style-type: none"> Aplica para procesos de contratación con presupuesto superior a un SMMLV e inferior a la mínima cuantía





CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!



Gobierno de Cundinamarca

Datos Abiertos

Datos Abiertos es un sitio web del gobierno nacional que permite a cualquier persona consultar información relevante publicada por distintas entidades nacionales.

La página tiene herramientas estadísticas, de visualización, filtrado y exportación de datos para los usuarios.

Para los procesos de contratación del Estado, existen conjuntos de datos que son útiles a la hora de realizar el análisis del sector.



La iniciativa de Datos Abiertos busca que todas las entidades del sector público publiquen la información pertinente y de calidad en formatos estructurados a disposición de los usuarios para que ellos y las entidades la utilicen de diferentes maneras, según su interés:

- ✓ Generar informes
- ✓ Reportes
- ✓ Estadísticas
- ✓ Investigaciones
- ✓ Control social
- ✓ Oportunidades de negocio
- ✓ Entre otros temas.



Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente

En el portal de Datos Abiertos pone a disposición la siguiente información de Colombia Compra Eficiente:

- ✓ SECOP I
- ✓ SECOP II
- ✓ Plan anual de adquisiciones
- ✓ Tienda Virtual del Estado Colombiano
- ✓ Multas y sanciones.



Otras herramientas Datos Abiertos – Colombia Compra Eficiente

Quiénes somos

SECOP

Tienda Virtual

Relatoría

Normativa

Transparencia

Comunicaciones
y Prensa

Participa

Atención y
servicio a la
ciudadanía



HERRAMIENTAS INTERACTIVAS DISEÑADAS PARA VISUALIZAR Y ANALIZAR DATOS RELEVANTES DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA (SECOP I, SECOP II Y LA TVEC.)

PLANES ANUALES:

Es la herramienta que analiza las adquisiciones reportadas en los Planes Anuales de Adquisición 2022 reportadas por las entidades públicas.

[Ficha metodología planes anuales de adquisición vigencia 2022](#)

> VER HERRAMIENTA



HERRAMIENTA DE BÚSQUEDA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

La herramienta está diseñada para facilitar el ejercicio de veeduría y control ciudadano los contratos y convenios suscritos por las entidades públicas.

> VER HERRAMIENTA



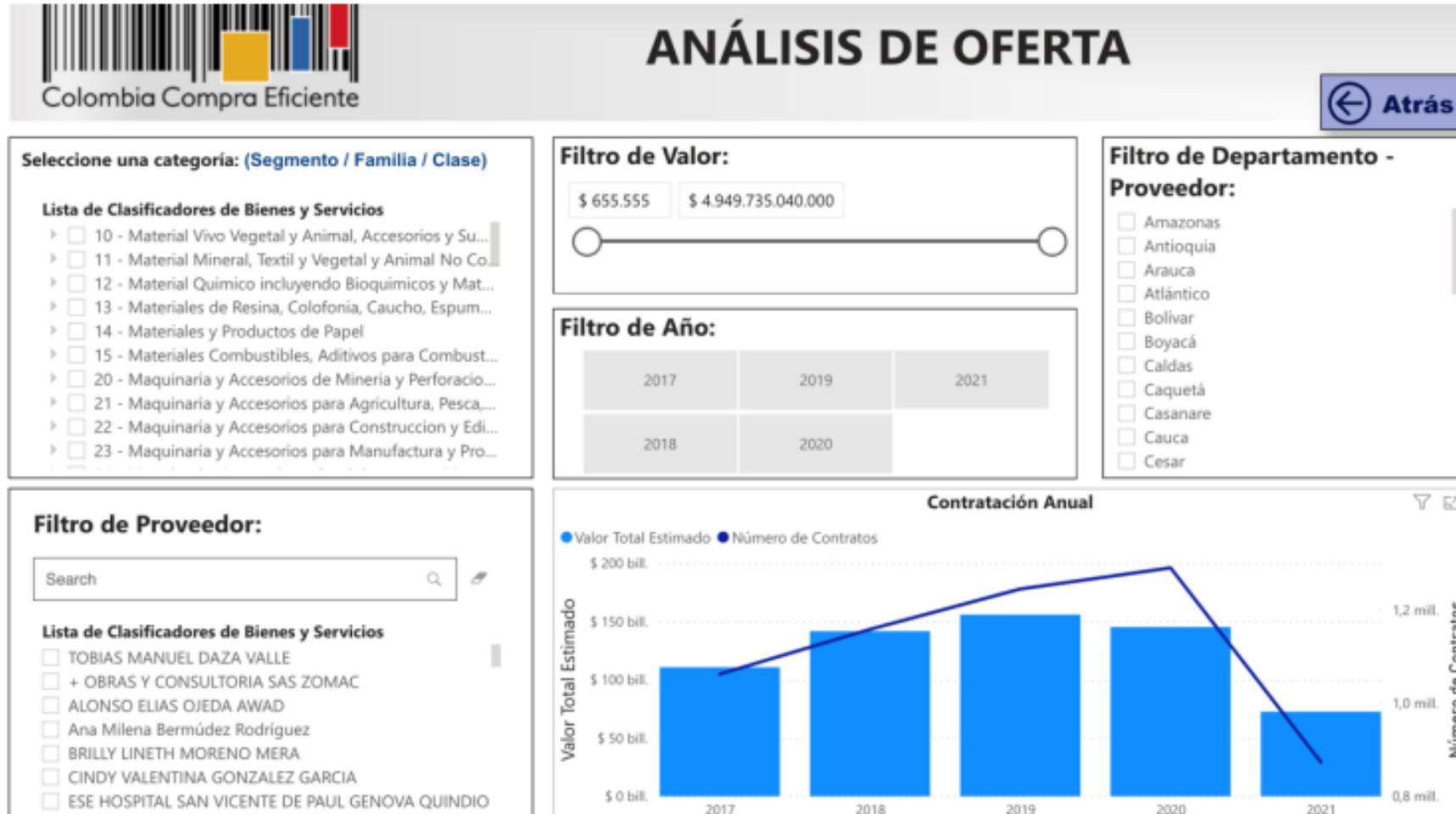
VISUALIZACIONES INTERACTIVAS

- Informe de Competencia en Compras Públicas
- Control Fiscal y Compras Públicas
- Oportunidades de Negocios
- Herramienta de control Ciudadano COVID-19
- Proveedores COVID-19
- Tablero de control Pliegos Tipo
- Video tutorial tablero de control de pliegos tipo
- Planes Anuales Adquisición 2021
- Buscador de bienes y servicios - PAA 2021
- Herramientas Análisis de Demanda y Oferta
- Video instructivo de las herramientas de análisis de demanda y oferta
- Fichas metodológicas de Análisis de Datos
- Herramienta de búsqueda de contratos y/o convenios interadministrativos.
- Seguimiento a las compras públicas sostenibles en SECOP II
- Tablero de análisis de control de contratistas de prestación de servicios en el sector público con enfoque de género

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>



Otras herramientas Datos Abiertos – Colombia Compra Eficiente



Otras herramientas Datos Abiertos – Colombia Compra Eficiente



Ejemplo presentación Estudios del Sector - Análisis de la demanda

Tabla 38 Principales Entidades Estatales en contratación de Dotación de Vestuario SECOP II

No.	Entidad	No. de contratos	Valor	Participación por monto
1	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	5	\$117.333.330	14,50%
2	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2	\$93.479.073	11,55%
3	Ministerio del Interior	4	\$79.012.430	9,76%
4	Ministerio del Trabajo Nivel Central	1	\$76.009.523	9,39%
5	Central Administrativa y Contable - CENAC -Tunja	1	\$71.339.300	8,81%
6	Dirección General de Sanidad Militar	2	\$51.742.618	6,39%
7	Secretaría Distrital de Planeación	2	\$44.820.160	5,54%
8	Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva	2	\$42.708.751	5,28%
9	Dirección Nacional de Derecho de Autor	2	\$35.343.000	4,37%
10	Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica	2	\$26.270.440	3,25%
11	Ministerio del Trabajo Dirección Territorial de Antioquia	1	\$20.997.000	2,59%
12	Batallón de Abastecimientos No. 1	1	\$14.940.400	1,85%
13	Instituto Nacional para Sordos	2	\$14.695.200	1,82%
14	Instituto Nacional para Ciegos	1	\$12.196.000	1,51%
15	Ministerio de Trabajo	1	\$11.743.600	1,45%
16	Dirección Territorial de Caldas Ministerio de Trabajo	1	\$11.100.025	1,37%
17	Uae Fondo Nacional de Estupefacientes	2	\$10.342.196	1,28%
18	Ministerio del Trabajo - Dirección Territorial de Cundinamarca	1	\$9.948.168	1,23%
19	Ministerio del Trabajo - Dirección Territorial Atlántico	1	\$9.511.600	1,18%
20	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	2	\$8.755.600	1,08%
Total general		46	\$809.299.676	100,00%

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente con base en SECOP II 2017 - 2018.



Ejemplo presentación Estudios del Sector - Análisis de la demanda

Tabla 10. Valor de la contratación de PAE (2015-2017)

Año	Valor contratos	No. de contratos
2015	\$ 223.044.991.985	20
2016	\$ 72.730.667.626	3
2017	\$ 55.398.290.900	2
Total general	\$ 351.173.950.511	25

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente con base en el SECOP 2015 – 2017.

Tabla 11. Principales proveedores del PAE

No.	Proveedor	No. de contratos	Valor	% Participación
1	Caja de Compensación Familiar - Compensar	3	\$ 169.220.203.713	48,2%
2	Universidad Nacional de Colombia	2	\$ 19.360.819.161	5,5%
3	Consortio Empresarial 2017	1	\$ 15.531.386.586	4,4%
4	Unión Temporal Alicol 2015	1	\$ 13.635.659.619	3,9%
5	Consortio Nutrispress	1	\$ 11.606.733.864	3,3%
6	Unión Temporal Aerodelicias Sed 2015	1	\$ 10.410.687.078	3,0%
7	Cooperativa Multiactiva Surcolombiana de Inversiones Ltda.	1	\$ 10.185.913.535	2,9%
8	La Campiña S.A.S.	1	\$ 9.796.423.500	2,8%
9	Proalimentos Liber S.A.S.	1	\$ 9.470.065.820	2,7%
10	Unión Temporal Alimentando 2015	1	\$ 9.439.794.443	2,7%
11	Unión Temporal Nutrir Infancia 2014	1	\$ 9.309.822.946	2,7%
12	Unión Temporal Maná	1	\$ 9.215.919.650	2,6%
13	Unión Temporal Capitalinos Sed 2015	1	\$ 8.923.863.878	2,5%
14	Unión Temporal Nutriservi 2015	1	\$ 8.912.854.857	2,5%



Ejemplo presentación Estudios del Sector - Análisis de la demanda

Gráfica 18 Modalidad de contratación de Dotación de Vestuario SECOP I (Valores en millones)



Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente con base en SECOP I 2016 - 2019.

Tabla 43 Vigencia de los contratos de Dotación de Vestuario SECOP I

Vigencia	Número de Contratos	Valor	Participación
Menor o igual a un (1) mes	233	\$5.600.951.574	49,65%
Mayor a tres (3) meses y menor o igual a seis (6) meses	7	\$2.728.161.345	24,18%
Mayor a un (1) mes y menor o igual a tres (3) meses	21	\$2.664.144.768	23,62%
Mayor a seis (6) meses y menor o igual a un (1) año	7	\$287.583.640	2,55%
Total	268	\$11.280.841.327	100,00%

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente con base en SECOP I 2016 - 2019.



Guías y Manuales Colombia Compra Eficiente

Guías



Guía para la Elaboración de Estudios de Sector



Guía de competencia en las compra públicas



Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080



Manuales



Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación



Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación



Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación

<http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>



CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!



DECRETO 1860 DE 2001

"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de
Cundinamarca

DECRETO 1860 DEL 2021

- OBJETO: El presente Decreto tiene como propósito reglamentar los artículos [30](#), [31](#), [32](#), [34](#) y [35](#) de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.



MINIMA CUANTIA

La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:



- 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
- 3. Las condiciones técnicas exigidas.
- 4. El valor estimado del contrato y su justificación.
- 5. El plazo de ejecución del contrato.
- 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.



PROCEDIMIENTO DE LA MINIMA CUANTIA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	14/07/2022	18:00 pm
PLAZO MÁXIMO PARA OBSERVAR Y SOLICITAR LIMITACIÓN A MIPYMES	15/07/2022	23:59 PM
PUBLICACIÓN AVISO EN SECOP DE LIMITACIÓN O NO A MIPYMES	18/07/2022	17:00 PM
TERMINO PARA RESPONDER OBSERVACIONES Y PARA EXPEDIR ADENDAS.	19/07/2022	19:00 PM
INICIO DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	19/07/2022	19:01 PM
CIERRE DEL PROCESO	22/07/2022	09:00 AM
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES O SUBSANACIONES	25/07/2022	15:00 PM
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	26/07/2022	hasta las 11:59 PM
OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR	26/07/2022	hasta las 11:59 PM
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	28/07/2022	17:00 PM
ACEPTACIÓN DE OFERTA	29/07/2022	10:00 AM



DEFINICION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.



DEFINICION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, se deberá utilizar de forma sucesiva y excluyente los 12 factores que habla el artículo **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17.** del decreto 1860 del 2021.

ACREDITACION

- Para los criterios de desempate 1,3,4,8,9,10,11 existe tarifa legal para su acreditación
- Para los criterios de desempate 2,5,6,7 Este criterio de desempate requiere autorización expresa por parte del titular de la información sensible.



EMPRENDIMIENTO y EMPRESAS DE MUJERES

- Obligatorio obligatorio establecer criterios diferenciales habilitantes
- obligatorio establecer puntajes adicionales

MIPYMES

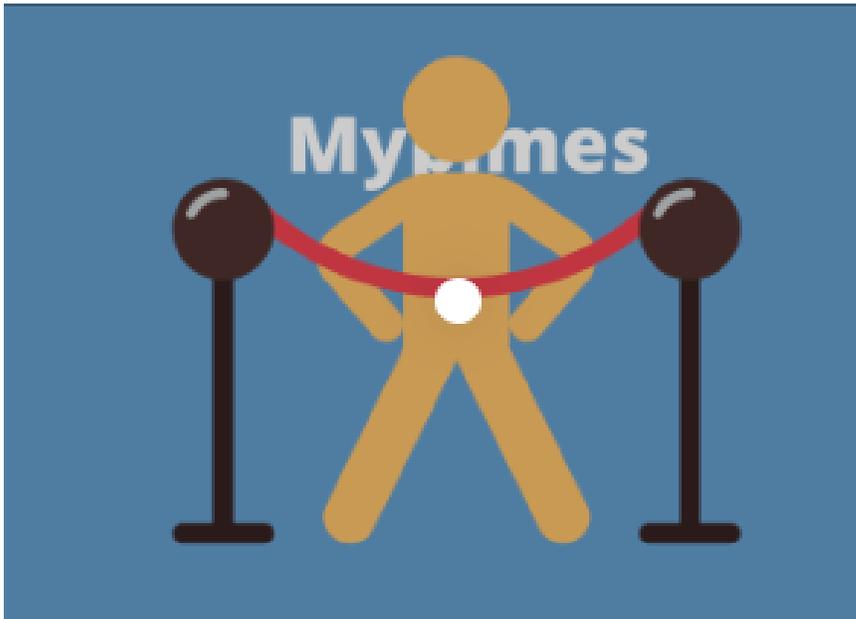
- Obligatorio obligatorio establecer criterios diferenciales habilitantes
- obligatorio establecer puntajes adicionales



Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional



LIMITACION MIPYMES



1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.



SEGUIMIENTO CONTRACTUAL



FUNDAMENTO LEGAL

Ley 80 de 1993. (Art: 3 y 4)

Ley 1474 de 2011. (Art: 44- 45, 82 al 86)

Decreto de Ley 019 de 2012 (Art. 217)

Ley 1712 de 2014 Decreto Reglamentario 103 de 2015 (Art. 8 "*Publicidad ejecución del contrato*")

Decreto 1510 de 2013, derogado y compilado por el Decreto 1082 de 2015.

Decreto 472 de 2018 .Manual de contratación/ **MANUAL DE VIGILANCIA Y CONTROL**



SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

- Función asignada a un servidor público del Departamento o la obligación contratada con una persona natural o jurídica, Consorcio o Unión Temporal, para **CONTROLAR, COLABORAR, VIGILAR, EXIGIR, PREVENIR, SOLICITAR Y EVALUAR** la ejecución de los contratos y convenios, en sus aspectos legales, administrativos, técnicos, financieros y contables.



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de Cundinamarca

Supervisión

¿QUIÉN LA EJERCE? Un servidor designado por la misma entidad.

¿CUÁNDO APLICA?

No se requieren conocimientos especializados, o se requieren conocimientos especializados y la entidad cuenta con dicho personal.

¿QUÉ OBJETIVO TIENE?

Seguimiento **técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** sobre el cumplimiento del objeto del contrato.



SC-CER 303297



ST-CER655785



INTERVENTORÍA

¿QUIÉN LA EJERCE? La entidad, a través de un externo contratado.

¿CUÁNDO APLICA?

Cuando el seguimiento del contrato suponga conocimientos especializados en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.

¿QUÉ OBJETIVO TIENE?

Realizar *seguimiento técnico* del contrato. Si los estudios previos lo determina se podrá contratar la función técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica.



FINALIDADES Y OBJETIVOS

Proteger moralidad administrativa

Prevenir la ocurrencia de actos de corrupción

Tutelar la transparencia de la actividad contractual

Controlar y vigilar

Colaborar

Exigir

Prevenir

Solicitar

Verificar y evaluar



ISO 9001
SC-CER 303297



ISO 45001
ST-CER655785



CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!



Gobernación de
Cundinamarca

FUNCIONES



SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Revisar integralmente las obligaciones y el clausulado de los convenios o contratos.

Las novedades o ajustes que sean necesarios a los contratos supervisados deben ser informados al ordenador del gasto de manera oportuna para lo pertinente (modificación contractual)

En caso de posible incumplimiento el supervisor debe generar el requerimiento inmediato y por escrito al contratista e informar al ordenador del gasto a fin de que se dispongan las acciones legales

Es necesario advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.

Las adiciones y las prórrogas solo se aplicarán en casos excepcionales que correspondan a factores externos y absolutamente imprevisibles a las partes, los cuales deberán ser argumentados y justificados para la verificación por parte del supervisor

En el evento en que el supervisor del contrato pierda comunicación con el contratista o el mismo no responda de manera adecuada al cumplimiento de las obligaciones deberá informarlo al competente contractual



LIMITES DE LA FUNCION DE SUPERVISION

Recibir a satisfacción, bienes, obras o servicios que no correspondan al objeto o condiciones contractuales.

Ordenar cambios de calidad de las obras, bienes o servicios, o de las condiciones de modo, tiempo y lugar establecidos en los contratos, sin la debida aprobación del ordenador del gasto a través del documento idóneo.

Demorar u omitir la proyección o suscripción oportuna de las actas de inicio, recibo parcial o total de obras, bienes o servicios, así como la de liquidación, y demás documentos requeridos en desarrollo del contrato respectivo.

Aprobar modificaciones de contratos tales como de obligaciones, derechos, especificaciones, suspensiones, reanudaciones, prórrogas, bienes o servicios adicionales o complementarios, las cuales son de competencia exclusiva del Ordenador del Gasto

Autorizar la ejecución del contrato o de sus actividades, fuera de los términos establecidos para ello, sin haberse suscrito la modificación del contrato o convenio o los acuerdos legalmente permitidos.

Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.



CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!
CON LEGALIDAD

USO DE SECOP - TIPS

Gobernación de
Cundinamarca



Contenido

1

Sistema de Compra Pública

2

Vista pública



Contenido

1

Sistema de Compra Pública

2

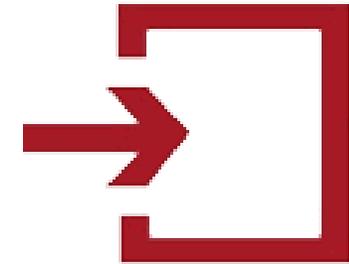
Vista pública



SECOP

El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- . Corresponde al medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos.

El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos.

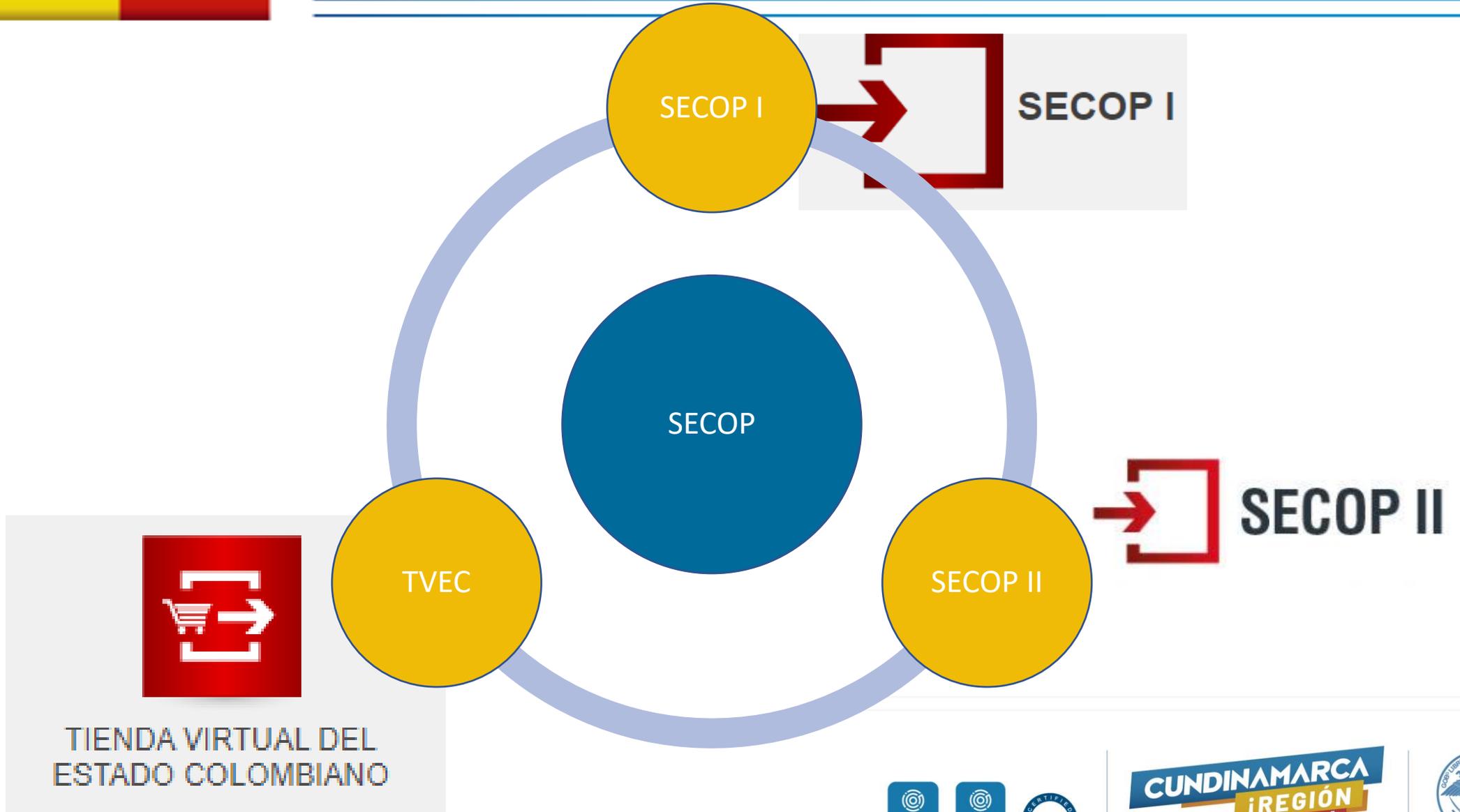


Sistema Electrónico de
Contratación Pública

Ministerio de Hacienda y Crédito Público



SISTEMA



TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO



Contenido

1

Sistema de Compra Pública

2

Vista Publica



Datos Abiertos

- <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/conjuntos-de-datos-abiertos>

SECOP I

- <https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html>

SECOP II

- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

TVEC

- <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra>





GRACIAS

